

PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA INTERINA SIN PLAZA EN LA MODALIDAD DE “SUSTITUCION TRANSITORIA DEL TITULAR” DE UN ARQUITECTO/A

1.- ¿Cuál es el objeto de la Ley 7/2002 (LOUA)?

- a) La regulación de los derechos y deberes de los ciudadanos.
- b) La regulación de la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) La regulación de las actividades molestas, insalubres y peligrosas.

2.- De acuerdo con la LOUA, ¿qué potestad ejerce la Administración pública competente para el desarrollo de la actividad urbanística?:

- a) La sanción de las infracciones en materia de seguridad vial.
- b) El registro de las propiedades inmobiliarias.
- c) La intervención en el mercado del suelo.

3.- De los siguientes, ¿cuál constituye un fin de la actividad urbanística?:

- a) Establecer una red viaria homogénea y cohesionada en la Comunidad autónoma de Andalucía.
- b) Definir los requisitos para la accesibilidad universal a los bienes y servicios.
- c) Vincular los usos del suelo a la utilización racional y sostenible de los recursos naturales.

4.- ¿Qué derecho tienen, según la LOUA, la ciudadanía y las entidades representativas de sus intereses?:

- a) A acceder a una información transparente y veraz sobre la actividad de las Administraciones intervinientes.
- b) A ser informados por el municipio, por escrito y en un plazo no superior a un mes, sobre el régimen urbanístico aplicable y demás circunstancias urbanísticas de un terreno o edificio determinado, mediante la emisión de una cédula urbanística.
- c) A ser indemnizados por las consecuencias de los actos de la Administración.

5.- ¿Cuál de los siguientes NO es, según la LOUA, un instrumento de planeamiento general?:

- a) Plan de Sectorización.
- b) Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- c) Plan General de Ordenación Urbanística.

6.- ¿Qué instrumento de planeamiento tiene entre sus determinaciones, según la LOUA, la clasificación de suelo?:

- a) Plan Parcial de Ordenación.
- b) Plan General de Ordenación Urbanística.
- c) Plan Especial de ámbito supramunicipal.

7.- ¿Cuál de los siguientes es, según la LOUA, un instrumento de planeamiento de desarrollo?:

- a) Plan Parcial de Ordenación.
- b) Plan de Ordenación del territorio de ámbito subregional.
- c) Plan General de Ordenación Urbanística.

8.- ¿Qué NO pueden hacer, de acuerdo con el artículo 15 de la LOUA, los Estudios de Detalle?:

- a) Establecer el trazado local del viario secundario.
- b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario.
- c) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

9.- ¿Qué instrumento de planeamiento de los siguientes puede intervenir, según la LOUA, en cualquier clase de suelo?:

- a) Plan Parcial.
- b) Plan de Sectorización.
- c) Plan Especial.

10.- Son clases de suelo, según la LOUA:

- a) Urbano, urbanizable y no urbanizable.
- b) Urbanizado y rural.
- c) Urbano y rústico.

11.- Los catálogos, según la LOUA, tienen por objeto:

- a) Definir las condiciones de uso y ordenación en los Conjuntos Históricos.
- b) Complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento relativas a la conservación, protección o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico.
- c) Establecer las condiciones de intervención en el suelo no urbanizable protegido.

12.- ¿Cuál de los usos siguientes NO se recoge en el art.17 de la LOUA?:

- a) Residencial.
- b) Industrial.
- c) Religioso.

13.- Conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el sistema de actuación queda establecido cuando:

- a) En el sistema de expropiación, con el acuerdo de iniciación del sistema.
- b) En el sistema de cooperación, con el acuerdo de iniciación del sistema.
- c) En el sistema de compensación, con el acuerdo de iniciación del sistema.

14.- Conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el sistema de actuación se fijará en el instrumento de planeamiento o en su defecto:

- a) Por el procedimiento establecido para la delimitación de las unidades de ejecución.
- b) Se considerará por compensación.
- c) Se establece automáticamente por expropiación

15.- Según lo previsto en la LOUA los gastos de gestión del sistema de cooperación no podrán ser superiores:

- a) Al 3% de los gastos previstos para urbanización
- b) Al 6% de los gastos previstos para la urbanización
- c) Al 10% de los gastos previstos para la urbanización

16.-Según lo previsto en LOUA, en el sistema de cooperación, la administración actuante sólo en el supuesto de gestión a través de sociedad mixta, podrá exigir a los propietarios el pago anticipado de cantidades a cuenta de los gastos de urbanización, que no podrán exceder de las inversiones previstas para:

- a) Los 6 meses siguientes
- b) Los 4 meses siguientes
- c) Los 3 meses siguientes

17.-Según la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las Unidades de Ejecución podrán ser discontinuas:

- a) En suelo urbano exclusivamente
- b) En el suelo urbano y, excepcionalmente, en suelo urbanizable
- c) En cualquier clase de suelo

18.-Según la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en caso de aplicación del sistema de actuación por compensación, los propietarios pueden decidir la no participación en el sistema.

- a) Solicitando quedar fuera de la unidad de ejecución.
- b) Solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos.
- c) Solicitando el cambio de sistema

19.-Los proyectos de urbanización:

- a) Podrán modificar las previsiones del instrumento de planeamiento que desarrollan, pudiendo efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras
- b) No podrán modificar las previsiones del instrumento de planeamiento que desarrollan, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras
- c) No podrán modificar las previsiones del instrumento de planeamiento que desarrollan, ni efectuar las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras, sin la modificación del documento correspondiente.

20.- ¿En qué caso, de acuerdo con la LOUA, NO procede la formulación de un Plan Especial para las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable?:

- a) Tener incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.
- b) Cuando comprendan una superficie superior a 50 hectáreas.
- c) Cuando afecten a un único término municipal.

21.- ¿Qué categorías contempla la LOUA en el suelo urbano?:

- a) Sectorizado y no sectorizado.
- b) Consolidado y no consolidado.
- c) Protegido y no protegido.

22.- ¿Cuál de los siguientes tipos de aprovechamiento NO está definido en la LOUA?:

- a) Aprovechamiento medio.
- b) Aprovechamiento tipo.
- c) Aprovechamiento objetivo.

23.- ¿Para qué clase de suelo NO es necesario delimitar, según la LOUA, las áreas de reparto?:

- a) Para el suelo urbanizable sectorizado.
- b) Para el suelo urbano consolidado.
- c) Para el suelo urbano no consolidado.

24.- En una parcela situada en suelo urbano no consolidado, con una superficie neta de 200 m², la edificabilidad otorgada por el planeamiento es de 3 m²/m². El coeficiente de uso y tipología es 1. ¿A qué aprovechamiento tiene derecho el propietario?:

- a) 600 unidades de aprovechamiento.
- b) 200 unidades de aprovechamiento.
- c) 540 unidades de aprovechamiento.

25.- Según la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), las licencias municipales sobre parcelaciones se otorgan y expresan bajo la condición de la presentación en el municipio.

- a) Dentro de los 3 meses siguientes a su otorgamiento o expedición.
- b) Dentro de los 4 meses siguientes a su otorgamiento o expedición.
- c) Dentro de los 5 meses siguientes a su otorgamiento o expedición.

26.- Según el Decreto 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el incumplimiento de una orden suspensión de un acto, de construcción o edificación, o uso del suelo, dará lugar mientras persista al establecimiento de multas coercitivas por periodos mínimos de diez días y cuantía en cada ocasión.

- a) Del 10% de la obra ejecutada y un mínimo de 600 Euros.
- b) Del 5% de la obra ejecutada y un mínimo de 600 Euros.
- c) Del 10% de la obra y un mínimo de 300 Euros.

27.- La recepción de las obras de urbanización corresponde a:

- a) A la entidad urbanística colaboradora de conservación.
- b) A los propietarios de la actuación una vez expedido el certificado final de obras de urbanización.
- c) Al municipio.

28.- El deber de conservación de las construcciones y edificios corresponde a:

- a) Siempre y en cualquier condición a los propietarios de las construcciones y edificios, con independencia del costo de conservación y/o rehabilitación del edificio.
- b) Única y exclusivamente a la administración municipal, con la colaboración, mediante convenio, de los propietarios de los terrenos.
- c) A los propietarios, siempre y cuando el importe de las obras de conservación no superen la mitad del valor de una construcción de nueva planta con similares características e igual superficie útil.

29.- Las medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado sólo podrán adoptarse válidamente cuando:

- a) Dentro de los cuatro años siguientes a la terminación del acto a proteger.
- b) Única y exclusivamente cuando los actos objeto de la intervención de la Administración estén en curso de ejecución.
- c) Antes de que hayan transcurrido seis años de su completa terminación.

30.- El incumplimiento de una orden de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios dictada por el municipio habilitará a la Administración para adoptar medidas tales como:

- a) Imposición de hasta doce multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por un valor máximo, cada una de ellas, del 20% del coste estimado de las obras ordenadas.
- b) La ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación.
- c) La inclusión de la edificación objeto de la orden de ejecución en el registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.

31.- El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del procedimiento sancionador será de:

- a) Un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación
- b) Seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación
- c) Tres meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación

32.- ¿Qué significa que la licencia es un acto reglado?

- a) Que ha de otorgarse o denegarse necesariamente según que el acto proyectado se ajuste o no a la normativa urbanística de aplicación
- b) Que debe denegarse si no se justifica la titularidad del solicitante
- c) Que debe justificarse técnicamente los servicios municipales las soluciones de accesibilidad adoptadas

33.- En los municipios considerados de gran población ¿qué órgano municipal es el competente para otorgar licencias urbanísticas?

- a) La Junta de Gobierno Local
- b) El Pleno Municipal
- c) El Alcalde

34.- Están sujetas a declaración responsable ante el Ayuntamiento las siguientes actuaciones urbanísticas:

- a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.
- b) El inicio de obras.
- c) La ocupación o utilización de las obras conformes con la ordenación urbanística, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

35.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 174 de la LOUA (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía), declarada la disconformidad de la licencia de obras concedida con la ordenación urbanística conllevará:

- a) La inmediata revocación de la eficacia de la licencia cuando los actos no se hayan iniciado, y la inmediata anulación de los actos de edificación amparados por la misma cuando éstos se hayan iniciado.
- b) La inmediata iniciación del procedimiento de declaración de anulabilidad de la licencia cuando los actos no se hayan iniciado, y la paralización inmediata y demolición de los actos de edificación amparados por la misma cuando éstos se hayan iniciado.
- c) La inmediata suspensión de la eficacia de la licencia cuando los actos no se hayan iniciado, y la paralización inmediata de los actos de edificación amparados por la misma cuando éstos se hayan iniciado, por un plazo de cuatro meses en ambos casos.

36.- ¿Dónde se regula la Situación Legal de Fuera de Ordenación?

- a) En el Artículo 34 de la LOUA.
- b) En la Disposición Adicional Segunda de la LOUA.
- c) En la Disposición Final Primera, Apartado 12 del decreto 3/2019 de 24 de septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

37.- Según el Decreto-Ley 3/2019 de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entiende por vivienda terminada:

- a) Cuando se trate de obras que cuenten con proyecto técnico, a partir de la fecha del visado del certificado final de obras, suscrito por el facultativo o facultativos competentes, y a falta de este documento, desde la fecha de notificación de la licencia de ocupación o utilización.
- b) Aquella edificación que no requiere de la realización de actuación material alguna para servir al uso al que se destine, salvo las obras que procedan para garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad.
- c) Aquella edificación que no requiere de la realización de actuación material alguna para servir al uso al que se destine, salvo las obras que procedan para garantizar las condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad.

38.- Según el Decreto Ley 3/2019 de 24 de septiembre, las edificaciones irregulares que se encuentren terminadas, respecto de las cuales no resulte posible la adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística y que se encuentran en situación de asimilado a fuera de ordenación:

- a) Hasta que se produzca su reconocimiento tan solo podrán tener acceso a los Servicios básicos de forma autónoma, nunca a redes existentes.
- b) Hasta que se produzca su reconocimiento, no se podrán realizar más obras que las de mantenimiento y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de Seguridad, habitabilidad y salubridad.
- c) No podrán acceder a los servicios básicos (ni siquiera de forma autónoma y autosuficiente) ni se podrá realizar en ellas obra alguna (tampoco las obras de mantenimiento y conservación) hasta que se haya producido la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación.

39.- Según el Decreto Ley 3/2019, a la hora de inscribir en el Registro de las propiedad una alteración de una edificación en situación de A.F.O. (asimilado a fuera de ordenación) aún no declarado ¿Qué condicionantes se le exige a dicha inscripción?

- a) Los Registradores de la Propiedad comunicarán al ayuntamiento el inicio de la inscripción para que éste inicie de oficio o a instancia del interesado el procedimiento de reconocimiento de la situación de A.F.O. .
- b) Los Registradores solicitarán al ayuntamiento certificación administrativa con la concreta situación urbanística del inmueble, tras lo cual inscribirán una anotación marginal indicando que la edificación se encuentra en situación de A.F.O. para que un tercero de buena fe quede advertido de la concreta situación urbanística y su régimen aplicable.
- c) La resolución municipal que, de conformidad a lo previsto en el artículo 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 (Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana), tenga por objeto hacer constar en el Registro de la Propiedad la concreta situación urbanística de las edificaciones irregulares terminadas en las que no se hubiera producido aún la declaración administrativa de la situación de asimilado a fuera de ordenación, hará mención expresa a las limitaciones indicadas en el apartado 2 del artículo 3 del Decreto-Ley.

40.- ¿Puede reconocerse A.F.O. (situación de asimilado a fuera de ordenación) en una edificación irregular terminada que se encuentre en una parcelación urbanística realizada en suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística?

- a) Si, cuando haya prescrito el plazo para el ejercicio de la Protección de la Legalidad Urbanística y Restablecimiento del Orden Jurídico al que alude el art 185.1 de la LOUA
- b) Si, en aplicación de la Ley 6/2016 y 2/2018 relativas ambas a la modificación de la LOUA para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.
- c) No, en aplicación del artículo 185.2 de la LOUA.

41.- ¿Es posible el reconocimiento de la Situación de A.F.O. para una edificación irregular situada en un Suelo No Urbanizable de Especial Protección?

- a) Nunca, en ningún caso.
- b) Nunca, en aplicación del Artículo 185.2
- c) Con carácter general no, salvo que en aplicación del artículo 2.3 del código civil la edificación estuviera terminada en el momento de entrar en vigor dicha protección, mediante la publicación de la norma que establece la protección.

42.- Las infracciones urbanísticas graves prescriben según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- a) A los 4 años.
- b) A los 6 años.
- c) A los 3 años.

43.- ¿Cuál de los siguientes documentos no está sujeto a visado o supervisado obligatorio según el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto?:

- a) Proyecto de ejecución.
- b) Proyecto básico.
- c) Certificado final de obra.

44.- El control de ejecución de la obra corresponde a:

- a) La dirección de obra.
- b) La dirección de ejecución de la obra y el jefe de obra.
- c) La dirección de ejecución de la obra.

45.- Deberá estar en posesión de la titulación de arquitecto el autor de un proyecto de edificación cuyo objeto sea alguno de los siguientes usos:

- a) Aeronáutico, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.
- b) Administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.
- c) Agropecuario, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

46.- ¿Cuál de los siguientes supuestos no hacen necesaria la redacción de proyecto según la Ley de Ordenación de la Edificación?:

- a) Construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica de carácter no residencial ni público, y una sola planta de altura.
- b) Obra de nueva edificación de vivienda unifamiliar.
- c) Ampliación de edificio de uso comercial.

47.- ¿En qué documento se establece el contenido mínimo del proyecto de edificación?:

- a) Artículo 4 de la NBE-CPI/96.
- b) Anejo I de la Parte I del Código Técnico de la Edificación.
- c) Artículo 6 de la Ley de Ordenación de la Edificación.

48.- Las ayudas técnicas previstas en el artículo 75 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, deberán reunir -entre otras- las siguientes condiciones:

- a) Estar instaladas permanentemente y posibilitar salvar desniveles de forma autónoma para personas usuarias de silla de ruedas.
- b) Disponer de ficha técnica y estar realizadas en acero galvanizado.
- c) Disponer de un espacio previo libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 60 centímetros de diámetro.

49.- Las barreras de protección de huecos, cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 metros, tendrán:

- a) Como mínimo, una altura de 85 centímetros.
- b) Como mínimo, una altura de 110 centímetros.
- c) Como mínimo, una altura de 90 centímetros.

50.- Para edificios de viviendas, según lo regulado por la normativa andaluza en materia de accesibilidad, ¿cuándo es obligatoria la disposición de ascensor?:

- a) En los edificios de dos plantas sobre rasante con más de diez viviendas, y en aquellos que tengan tres o más plantas, cualquiera que sea el número de viviendas.
- b) En los edificios de dos plantas sobre rasante con más de seis viviendas, y en aquellos que tengan tres o más plantas, cualquiera que sea el número de viviendas.
- c) Sólo en edificios donde existan obligación de disponer viviendas para personas con movilidad reducida.

51.- Según lo establecido por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, ¿cuál es la anchura libre mínima para una rampa fija situada en un edificio de público concurrencia?:

- a) 90 centímetros.
- b) 120 centímetros.
- c) 200 centímetros.

52.- ¿Cuál es la dimensión máxima de tabica para escaleras de uso restringido según el DB-SUA1 del Código Técnico de la Edificación?:

- a) 20 centímetros.
- b) 18,5 centímetros.
- c) 22 centímetros.

53.- ¿En una puerta de acceso a un edificio público y compuesta completamente por una luna de vidrio transparente, a qué alturas se deben colocar bandas señalizadoras para prevenir del riesgo de impacto?:

- a) Una inferior entre 0,85 y 1,10 m de altura y otra superior entre 1,50 y 1,70 m.
- b) Una inferior entre 0,15 y 0,40 m de altura y otra superior entre 1,50 y 1,70 m.
- c) Una sola banda a 0,90 m de altura.

54.- ¿Cuál es la distancia máxima admisible entre barrotes verticales paralelos de una barandilla, según el DB-SUA1 del Código Técnico de la Edificación?:

- a) 7 centímetros.
- b) 10 centímetros.
- c) No se permiten barrotes verticales.

55.- La oxidación de un elemento constructivo es una lesión de tipo:

- a) Químico.
- b) Mecánico.
- c) Biológico.

56.- La humedad por condensación se produce cuando:

- a) El acabado de un paramento por su cara interna está recubierto de un Revestimiento impermeable.
- b) El vapor de agua que está contenido en el aire se transforma en líquido al entrar en contacto con una superficie fría.
- c) Existe un cambio brusco de temperatura en una estancia.

57.- ¿Qué es una fenda?:

- a) Afección por xilófagos en un elemento estructural de madera.
- b) Separación de las fibras de la madera en dirección longitudinal.
- c) Larva de la termita.

58.- ¿Qué fenómeno origina habitualmente grietas en “X” en paramentos verticales?:

- a) Sismo
- b) Asiento uniforme en cimentación
- c) Humedades por capilaridad

59.- ¿Qué es la “podrición parda”?:

- a) Afección por xilófagos en un elemento estructural de madera.
- b) Un tipo de patología en elementos de madera ocasionada por hongos.
- c) Personaje de ficción de Marvel.

60.- ¿Qué son las eflorescencias surgidas en una fábrica de ladrillo?:

- a) Cristales de sales depositados sobre la superficie por acción de la humedad.
- b) Manchas de humedad detectadas mediante luz ultravioleta.
- c) Un tipo de hongo.

PREGUNTAS RESERVA

61.- ¿Es posible, según la LOUA, autorizar actos de edificación en suelo urbano no consolidado no incluido en unidades de ejecución?:

- a) Sí, si se cumplen los requisitos de cesión, realización simultánea de la urbanización y prestación de garantía.
- b) Siempre, porque es suelo urbano.
- c) No, porque es suelo no consolidado.

62.- ¿En qué caso es necesario, según la LOUA, suscribir convenio de planeamiento?:

- a) Para realizar actuaciones de interés público en suelo no urbanizable.
- b) Para ejecutar las obras de urbanización en el suelo urbanizable.
- c) Cuando el planeamiento determine la sustitución de cesiones por su valor en metálico.

63.- ¿A quién corresponde, según la LOUA, la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística?:

- a) Al municipio correspondiente.
- b) A la Consejería competente en materia de urbanismo.
- c) Al Ministerio competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

64.- Según el RDU, ¿cuándo se considera terminada la obra amparada en licencia que cuente con proyecto técnico?

- a) A partir de la comunicación al Ayuntamiento de su finalización
- b) A partir de la fecha del visado del certificado final de obra
- c) A partir de la comprobación por parte del inspector

65.- ¿Cuál es el nivel iluminancia mínimo -medido a nivel de suelo- que deberá proporcionar el alumbrado de zonas interiores de circulación (excepto aparcamientos)?:

- a) 10 lux
- b) 100 lux
- c) 1000 lux

66.- En una meseta, ¿cuál es la distancia mínima entre la puerta y el peldaño de escalera más próximo?

- a) 40 centímetros
- b) 2 centímetros
- c) 120 centímetros